

A.S. N° 34

Handwritten signature

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
VIGENCIA 2002**

SANTA MARTA, DICIEMBRE DE 2001



750

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

PRESIDENTE

DR. JOSE DOMINGO DAVILA ARMENTA
Gobernador del Departamento

Dr. ARTURO CAMARGO DE LA CRUZ
Representante del Ministerio de Educación

Dr. ADOLFO CHARRIS CASTAÑEDA
Representante de los Ex -Rectores

Dr. CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Rector

DR. MARTÍN OSPINO RODRIGUEZ
Representante Consejo Académico

Dr. JESÚS TINOCO DEL VALLE
Representante de los Docentes

DR. RICARDO AGUILERA CARRILLO
Representante de los Gremios

Dr. ANSELMO MARIN PEREA
Representante de los Egresados

ESTUDIANTE

JOSE PEREZ GUTIERREZ
Representante de los Estudiantes

Dr. JORGE NOGUERA DINAPOLI
Secretario General



757

Acuerdo Superior No.034

"Por el cual se determina el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Magdalena para la vigencia fiscal del 1o. De Enero al 31 de Diciembre del 2002".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA en ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 30 de 1992.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad del Magdalena, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. De Enero y el 31 de Diciembre del 2002, en la cantidad de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$32,356,937,000,00) distribuidos de la siguiente manera:

		Miles de \$
INGRESOS		
3	RECURSOS PROPIOS	32.356.937
3 1	Ingresos Corrientes	14.332.697
3 1 1	Tributarios	6.498.621
3 1 1 1	Impuestos	1.100.000
	01 Estampilla Pro-Universidad	1.100.000
3 1 2	No Tributarios	5.398.621
3 1 2 1	Venta de Bienes y Servicios	5.051.114
3 1 2 1 1	Venta de Bienes o Productos	35.000
	01 Venta de Bienes o Productos	35.000
3 1 2 1 2	Venta de bienes dados de Baja	23.000
	01 Venta de Bienes dados de baja	23.000
3 1 2 1 3	Venta de Servicios Educativos	4.963.114
3 1 2 1 3 1	Matrículas	3.478.800
	01 Pregrado Presencial	1.580.000
	02 Pregrado Educacion Abierta y a Distancia	1.300.000
	03 Instituto de Postgrados y Educacion Continuada	598.900
3 1 2 1 3 2	Inscripciones	434.650
	01 Pregrado Presencial	400.000

	02	Pregrado Educacion Abierta y a Distancia	15.000
	03	Instituto de Postgrados y Educacion Continuada	19.650
3	1 2 1 3 3	Derechos de Grado	59.000
	01	Pregrado Presencial	35.000
	02	Pregrado Educacion Abierta y a Distancia	20.000
	03	Instituto de Postgrados y Educacion Continuada	4.000
3	1 2 1 3 4	Otros Derechos Académicos	76.000
	01	Pregrado Presencial	64.000
	02	Pregrado Educacion Abierta y a Distancia	7.000
	03	Instituto de Postgrados y Educacion Continuada	5.000
3	1 2 1 3 5	Cursos de Extensión y Educación Continuada	914.664
	01	Cursos de Extension y Educacion Continuada	914.664
3	1 2 1 4	Venta de Serv.de Investig,Asesoría Consultoría	30.000
	01	Venta Serv. Invest. Asesoría y Consultoría	30.000
3	1 2 8	Otros Ingresos	347.507
3	1 2 8 1	Arrendamientos de Locales y Equipos	20.400
	01	Arrendamiento de Locales y Equipos	20.400
3	1 2 8 2	Recuperación del IVA	325.107
	01	Recuperación del IVA	325.107
3	1 2 8 3	Otros Recursos Propios	2.000
	01	Otros Recursos Propios	2.000
3	2	Recursos de Capital	7.834.076
3	2 2	Crédito Interno	300.000
3	2 2 1	Perfeccionado	300.000
	01	Perfeccionado	300.000
3	2 2 2	Autorizado	0
	01	Autorizado	0
3	2 3	Rendimientos financieros	76.356
3	2 5	Recursos del balance	7.407.720
3	2 5 4	Recuperación de Cartera ó Cuentas por Cobrar	7.407.720
	01	Matricula Presencial	120.000
	02	Matricula IDEA	300.000
	03	Matricula Postgrado	12.000
	04	Bonos Pensionales Gobierno Nacional	2.800.000
	05	Masa de Acreedores Gobierno Deptal	500.000
	06	Otros Cuentas por Cobrar	48.000
	90	Otros Recursos del Balance	3.627.720
3	2 6	Donaciones	38.000
3	2 7	Otros recursos de Capital	12.000
4		APORTES DE LA NACION	18.024.240
4	1	Funcionamiento	18.024.240

SEGUNDA PARTE: PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTICULO SEGUNDO: Apropiese para atender los gastos de la Universidad del Magdalena durante la vigencia fiscal del 1o. De Enero al 31 de Diciembre del 2002, la suma igual a la del calculo de las Rentas y Recursos de Capital fijadas en el Articulo anterior, por valor de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$32,356,937,000,00) de conformidad con el siguiente detalle:

1	1 1 3 13	Prima de antigüedad	18.520
1	1 1 3 14	Prima de carestía	21.000
1	1 1 3 15	Subsidio Familiar	17.400

753

Miles de \$

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		25.004.717
1 1	Gastos de Personal	14.232.264
1 1 1	Servicios personales asociados a la nómina	8.717.969
1 1 1 1	Empleados públicos docentes	5.582.249
1 1 1 1 01	Sueldos personal de nómina	2.073.564
1 1 1 1 02	Prima de vacaciones	282.303
1 1 1 1 03	Prima de servicios	374.930
1 1 1 1 04	Prima de navidad	424.699
1 1 1 1 05	Indemnización por vacaciones	16.500
1 1 1 1 06	Bonificaciones y estímulos	159.800
1 1 1 1 07	Sobresueldos	132.228
1 1 1 1 08	Gastos de Representación	2.073.574
1 1 1 1 09	Vacaciones	44.651
1 1 1 1 10	Prima de alimentación	0
1 1 1 1 11	Auxilio de transporte	0
1 1 1 1 12	Horas extras y festivos	0
1 1 1 1 13	Prima de antigüedad	0
1 1 1 1 14	Prima de carestía	0
1 1 1 2	Empleados públicos no docentes	2.961.147
1 1 1 2 01	Sueldos personal de nómina	1.832.856
1 1 1 2 02	Prima de vacaciones	121.201
1 1 1 2 03	Prima de servicios	199.125
1 1 1 2 04	Prima de navidad	225.819
1 1 1 2 05	Indemnización por vacaciones	19.500
1 1 1 2 06	Bonificaciones y estímulos	61.095
1 1 1 2 07	Sobresueldos	91.643
1 1 1 2 08	Gastos de Representación	349.932
1 1 1 2 09	Vacaciones	0
1 1 1 2 10	Prima de alimentación	13.800
1 1 1 2 11	Auxilio de transporte	10.800
1 1 1 2 12	Horas extras y festivos	35.376
1 1 1 2 13	Prima de antigüedad	0
1 1 1 2 14	Prima de carestía	0
1 1 1 3	Trabajadores oficiales	174.573
1 1 1 3 01	Sueldos personal de nómina	54.016
1 1 1 3 02	Prima de vacaciones	13.660
1 1 1 3 03	Prima de servicios	11.081
1 1 1 3 04	Prima de navidad	14.799
1 1 1 3 05	Indemnización por vacaciones	750
1 1 1 3 06	Bonificaciones y estímulos	2.467
1 1 1 3 07	Sobresueldos	0
1 1 1 3 08	Gastos de Representación	0
1 1 1 3 09	Vacaciones	0
1 1 1 3 10	Prima de alimentación	9.720
1 1 1 3 11	Auxilio de transporte	9.720
1 1 1 3 12	Horas extras y festivos	1.440
1 1 1 3 13	Prima de antigüedad	18.520
1 1 1 3 14	Prima de carestía	21.000
1 1 1 3 15	Subsidio Familiar	17.400
1 1 2	Servicios personales indirectos	3.484.417
1 1 2 1	Jornales	10.000
1 1 2 2	Honorarios	361.900
1 1 2 4	Catedráticos y Tutores	2.307.567
1 1 2 4 01	Catedráticos	2.007.567
1 1 2 4 02	Tutores	300.000

1 1 2 5	Remuneración por servicios técnicos	90.000
1 1 2 6	Monitores	200.000
1 1 2 7	Otros servicios personales	514.950
1 1 3	Contribuciones inherentes a la nómina	2.029.878
1 1 3 1	Empleados públicos docentes	1.138.422
1 1 3 1 01	Aportes a la Seguridad Social	827.681
1 1 3 1 02	Aportes parafiscales	310.741
1 1 3 2	Empleados públicos no docente	609.249
1 1 3 2 01	Aportes a la Seguridad Social	442.950
1 1 3 2 02	Aportes parafiscales	166.299
1 1 3 3	Trabajadores oficiales	32.207
1 1 3 3 01	Aportes a la Seguridad Social	24.602
1 1 3 3 02	Aportes parafiscales	7.605
1 1 3 4	Indemnizaciones	250.000
1 2	Gastos Generales	4.884.966
1 2 1	Adquisición de bienes	471.235
1 2 1 1	Materiales y suministros	471.235
1 2 2	Adquisición de servicios	3.294.249
1 2 2 1	Mantenimiento, vigilancia y aseo	1.135.000
1 2 2 2	Servicios públicos y privados	443.900
1 2 2 3	Arrendamientos	321.900
1 2 2 4	Viaticos y gastos de viajes	206.000
1 2 2 5	Impresos y publicaciones	1.028.449
1 2 2 6	Comunicaciones y transporte	69.000
1 2 2 7	Seguros y pólizas	90.000
1 2 3	Impuestos y multas	5.000
1 2 4	Otros gastos generales	1.114.482
1 2 4 1	Apoyo académico, cultural, d/ptivo y de Ext.	205.000
1 2 4 3	Afiliación e Inscrip.a entidades y organismos	72.000
1 2 4 4	Desplazamientos	518.682
1 2 4 5	Gastos financieros	72.000
1 2 4 9	Otros gastos generales no clasificados	246.800
1 3	Transferencias corrientes	5.887.487
1 3 1	Transferencias al sector público	410.241
1 3 1 1	Auditaje Contraloría Departamental	49.756
1 3 1 2	Aportes al ICFES	360.485
1 3 5	Transferencias previsión y Seguridad Social	4.117.246
1 3 5 1	Pensiones y Jubilaciones	3.457.391
1 3 5 1 01	Mesadas pensionales	2.773.308
1 3 5 1 02	Primas	462.218
1 3 5 1 04	Aportes patronales de Salud	221.865
1 3 5 2	Cesantías	659.855
1 3 5 2 01	Cesantías Empleados públicos docentes	500.513
1 3 5 2 02	Cesantías Empleados públicos no docentes	146.006
1 3 5 2 03	Cesantías Trabajadores oficiales	13.336
1 3 6	Otras transferencias	1.360.000
1 3 6 1	Sentencias y conciliaciones	1.143.000
1 3 6 1 01	Sentencias	200.000
1 3 6 1 02	Conciliaciones y Acuerdos de Pago	943.000
1 3 6 2	Otras transferencias externas	217.000
2	DEUDA PUBLICA	1.173.000
2 1	Servicio de la Deuda Interna	973.000
2 1 1	Amortizaciones	790.000
2 1 2	Intereses, comisiones y gastos	183.000
2 2	Deficit Fiscal	200.000
5	INVERSION	6.179.220
	TOTAL GASTOS	32.356.937

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO : PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

El Presupuesto General de la Universidad comprende el conjunto de ingresos provenientes de matriculas e inscripciones de pregrado, matricula e inscripciones de posgrado y extensión, rentas provenientes de personas y entidades externas con destino a la financiación de investigaciones, asesorías, consultorías y en general los originados por la venta de bienes y servicios, aportes de la Nación, el Departamento y los recursos de capital, destinados a las erogaciones correspondientes al funcionamiento básico de la Institución, tales como: sueldos y salarios, prestaciones sociales, gastos generales, la atención al servicio de deuda pública, las transferencias y las inversiones.

I. DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO CUARTO: INGRESOS. Totalidad o conjunto de recursos monetarios estimados para la vigencia fiscal, provenientes de las distintas fuentes de financiación de la institución.

ARTICULO QUINTO: CODIFICACION PRESUPUESTAL INGRESOS. La codificación y conceptualización de los diferentes numerales de los ingresos, se establece a continuación :

3. Recursos Propios: Están compuesto por las rentas propias o ingresos corrientes y los recursos de capital generados por la actividad, misión u objeto social de la institución.

31. Ingresos Corrientes: Constituido por los ingresos tributarios y no tributarios. Corresponde a los ingresos que recibe la Universidad por las actividades económicas o sociales que desarrolla, y por los tributos que por norma general recauda.

311. Tributarios: En este rubro se clasifican los impuestos.

3111. Impuestos: Estampilla Pro-Universidad. Valor recibido por este concepto cuando la institución ha sido beneficiada con dicho tributo.

312. No Tributarios: Son las rentas generadas por la actividades propias de la entidad, en cumplimiento de su objetivo social y comprenden, entre otras, la venta de bienes y servicios.

3121. Venta de Bienes y Servicios: Son los ingresos provenientes de la venta de bienes producidos directamente por la entidad u obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos, docentes, culturales, entre otros.

31213. Venta de Servicios Educativos: Pago neto que efectúan los alumnos relacionados directamente con la actividad académica en los distintos niveles de educación formal que ofrece la institución tales como matrículas, inscripciones, derechos de grado, y otros derechos académicos.

312135. Cursos de Extensión y Educación Continua: Valor pagado por las personas asistentes a cursos, seminarios, coloquios y demás eventos académicos no conducentes a título de formación universitaria.

31214. Venta de Servicios de Investigación, Asesoría y Consultoría: Sumas recibidas por la prestación de servicios en los distintos campos del conocimiento, mediante una relación contractual que exige la contraprestación de servicios por la suma recibida.

3128. Otros Ingresos: Son todos aquellos ingresos que por su carácter y por la naturaleza del recurso no pueden clasificarse dentro de los rubros definidos anteriormente.

31281. Arrendamiento de Locales y Equipos: Valor recibido por el arrendamiento de espacios destinados a servicios como: Cafeterías, fotocopadoras, etc. Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios y otros conceptos asociados al local.

31282. Recuperación del IVA: Suma devuelta por la Administración de Hacienda, según lo estipulado en la legislación pertinente, por el IVA pagado por la

4. **Aportes:** Valores entregados por la Nación, entidades gubernamentales y otras personas con el fin

157

institución en la adquisición de bienes y servicios gravados con este tributo.

31283. Otros Recursos Propios: Corresponde a los recursos propios no contemplados en los rubros anteriores.

32. RECURSOS DE CAPITAL

Aumentos en el patrimonio que cumplen una de las cuatro condiciones siguientes:

1. Corresponden a ingresos percibidos por operaciones de crédito.
2. Corresponden a ingresos extraordinarios.
3. Corresponden a ingresos corrientes de vigencias anteriores.
4. Corresponden al superávit obtenido en la vigencia inmediatamente anterior.

322. Crédito Interno: Corresponde a los ingresos proveniente de las autorizaciones dadas para contratar créditos con establecimientos públicos nacionales con vencimiento mayor a un año.

323. Rendimientos Financieros: Son los que se generan por la colocación de los recursos monetarios. Incluye ingresos por intereses y corrección monetaria.

325. Recursos del Balance: Suma correspondiente a la diferencia positiva entre ingresos y gastos obtenida al cierre de vigencia fiscal inmediatamente anterior. En otras palabras corresponden a los ingresos no gastados o no comprometidos al cierre de la vigencia inmediatamente anterior.

3254. Recuperación de Cartera o Cuentas por Cobrar: Suma que espera recaudar la institución durante la vigencia por los derechos de reclamación por la venta de servicios propios de la institución.

326. Donaciones: Son ingresos recibidos por la institución de personas naturales o jurídicas con dicha característica, distinta a aportes. Incluye las condicionadas y no condicionadas.

327. Otros Recursos de Capital: Corresponde a los recursos de capital no contemplados en los rubros anteriores.

4. Aportes: Valores entregados por la Nación, entidades territoriales o gubernamentales y otras personas con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión social y la función institucional de la entidad educativa.

7. RENTAS COMPENSADAS

Corresponde a los dineros en administración entregados a la institución para ser transferidos o aplicados en un fin específico. Esta característica implica descontarlos de la suma total de ingresos cuando se determine el superávit o déficit presupuestal.

Los dineros recibidos de la Nación, del departamento, y del Distrito o Municipio para cancelar la deuda pensional según lo estipulado en el Artículo 131 de la Ley 100 de 1993, constituyen un ejemplo de recursos en administración ya que la suma recibida por este concepto debe trasladarse al fondo sin personería jurídica que atiende el pago de las obligaciones pensionales de la institución.

II. DE LOS EGRESOS

ARTICULO SEXTO : Los gastos son las erogaciones necesarias para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, en el normal funcionamiento de la institución.

ARTICULO SEPTIMO : CODIFICACION PRESUPUESTAL EGRESOS : En la ejecución del presupuesto de egresos, las apropiaciones liquidadas para la vigencia fiscal, se realizarán con sujeción a la clasificación y conceptos siguientes :

1. Gastos de Funcionamiento: Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la institución para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la constitución y la Ley.

11. Gastos de Personal: Corresponden a aquellos gastos que deba hacer la universidad como contraprestación de los

personales asociados a la nómina de empleados públicos no
759
servicios que recibe, bien sea por una relación laboral o a través de contrato.

111. Servicios Personales Asociados a la Nómina: Comprende la remuneración por concepto de sueldo y demás prestaciones salariales legalmente establecidos de los servidores públicos vinculados a la planta de personal.

1111. Empleados Públicos Docentes: Son todos los servicios personales asociados a la nómina de empleados públicos docentes.

111101. Sueldo Personal de Nómina: Pago de las remuneraciones de los empleados públicos docentes, incluidos en la planta de personal.

111102. Prima de Vacaciones: Pago a que tienen derecho los empleados públicos docentes pagaderos con cargo al presupuesto vigente.

111103. Prima de Servicios: Pago a que tienen derecho los empleados públicos docentes pagaderos con cargo al presupuesto vigente.

111104. Prima de Navidad: Pago a que tienen derecho los empleados públicos docentes pagaderos con cargo al presupuesto vigente.

111105. Indemnización por Vacaciones: Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal docente que se desvincula o a quienes, por necesidad del servicio, no pueden tomarla en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

111106. Bonificaciones y Estímulos: Pagos efectuados al personal docente por cumplir un año continuo de servicios a la institución.

111107. Sobresueldos: Pago efectuado al personal docente por su participación excepcional en labores administrativas.

111108. Gastos de Representación: Parte de la remuneración, aplicada según las disposiciones legales previstas.

- 111109. Vacaciones:** Pago a que tienen derecho los docentes acogidos al decreto 1444/92, según lo establecido en el mismo.
- 1112. Empleados Públicos no Docentes:** Son todos los servicios personales asociados a la nomina de empleados públicos no docentes.
- 111201. Sueldos Personal de Nomina:** Pago de las remuneraciones de los empleados públicos no docentes, incluidos en la planta de personal.
- 111202. Prima de Vacaciones:** Pago a que tienen derecho los empleados públicos no docentes pagaderos con cargo al presupuesto vigente.
- 111203. Prima de Servicios:** Pago a que tienen derecho los empleados públicos no docentes pagaderos con cargo al presupuesto vigente.
- 111204. Prima de Navidad:** Pago a que tienen derecho los empleados públicos no docentes pagaderos con cargo al presupuesto vigente.
- 111205. Indemnización por Vacaciones:** Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal no docente que se desvincula o a quienes, por necesidad del servicio, no pueden tomarla en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.
- 111206. Bonificaciones y Estímulos:** Pagos efectuados al personal no docente por cumplir un año continuo de servicios a la institución.
- 111207. Sobresueldos:** Pago efectuado al personal no docente por su participación excepcional en labores administrativas.
- 111208. Gastos de Representación:** Parte de la remuneración, aplicada según las disposiciones legales previstas.
- 111210. Prima de Alimentación:** Pago a los empleados públicos y, según lo contratado, a los empleados oficiales de

determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la Ley.

111211. Auxilio de Transporte: Pago a los empleados públicos que por Ley tienen derecho y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales en la cuantía y condiciones establecidas para ello.

111212. Horas Extras y Festivos: Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos.

1113. Trabajadores Oficiales: Son todos los servicios personales asociados a la nomina de trabajadores oficiales.

111301. Sueldo Personal de Nomina: Pago de las remuneraciones de los Trabajadores Oficiales, incluidos en la planta de personal.

111302. Prima de Vacaciones: Pago a que tienen derecho los Trabajadores Oficiales, pagaderos con cargo al presupuesto vigente.

111303. Prima de Servicios: Pago a que tienen derecho los Trabajadores Oficiales, pagaderos con cargo al presupuesto vigente.

111304. Prima de Navidad: Pago a que tienen derecho los Trabajadores Oficiales, pagaderos con cargo al presupuesto vigente.

111305. Indemnización por Vacaciones: Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al Trabajador Oficial que se desvincula o a quienes, por necesidad del servicio, no pueden tomarla en tiempo. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

111306. **Bonificaciones y Estímulos:** Pagos efectuados al trabajador oficial por cumplir un año continuo de servicios en la institución.

111310. **Prima de Alimentación:** Pago a los Trabajadores Oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones señaladas por la Ley.

111311. **Auxilio de Transporte:** Pago a los Trabajadores Oficiales que por Ley tienen derecho en la cuantía y condiciones establecidas para ello.

111312. **Horas Extras y Festivos:** Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos

111313. **Prima de Antigüedad:** Reconocimiento económico a que tienen derecho los trabajadores oficiales según lo establecido en la convención colectiva de trabajo.

111314. **Prima de Carestía:** Pago a los trabajadores Oficiales de acuerdo a lo establecido en la convención colectiva de trabajo.

111315. **Subsidio Familiar:** Pago a que tienen derecho los trabajadores Oficiales según lo establecido en la convención colectiva de trabajo.

112. **Servicios Personales Indirectos:** Son gastos destinados a atender la contraprestación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados y profesionales, cuando no puedan ser desarrollados por personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales ó para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones.

1121. **Jornales:** Salario estipulado por días y pagaderos por periodos no mayores de una semana, por el desempeño de

1131. **Empleados Públicos Docentes:** Corresponden a 13.

actividades netamente transitorias que no pueden ser desarrolladas con personal de planta.

1122. Honorarios: Por este rubro se cubrir conforme a los reglamentos, los estipendios a los servicios profesionales, prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales y jurídicas, para desarrollar actividades con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del órgano contratante, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal de planta.

1124. Catedráticos y Tutores: Suma reconocida a los docentes cuando su vinculación a la institución se realiza por horas o servicios efectivamente prestados.

1125. Remuneración por Servicios Técnicos: Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas que se prestan en forma continua para asuntos propios de la Universidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente.

1126. Monitores: Reconocimiento económico a los estudiantes por su participación en labores académicas o administrativas.

1127. Otros Servicios Personales: Son aquellos gastos por servicios personales que no se encuentran bajo las denominaciones de los rubros anteriores.

113. Contribuciones Inherentes a la Nomina: Corresponden a las contribuciones legales que debe hacer la universidad como empleador, que tienen como base la nomina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público o privado tales como SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, entre otras.

1131. Empleados Públicos Docentes: Corresponden a las contribuciones legales que debe hacer la universidad como empleador, que tienen como base la nomina de empleados públicos docentes, destinadas a entidades del sector público

o privado tales como SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, entre otras.

1132. Empleados Públicos no Docente: Corresponden a las contribuciones legales que debe hacer la universidad como empleador, que tienen como base la nomina de empleados públicos no docentes, destinadas a entidades del sector público o privado tales como SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, entre otras.

1133. Trabajadores Oficiales: Corresponden a las contribuciones legales que debe hacer la universidad como empleador, que tienen como base la nomina de trabajadores oficiales, destinadas a entidades del sector público o privado tales como SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, entre otras.

1134. Indemnizaciones: Es el pago a que hubiere lugar de acuerdo con la ley, el contrato de trabajo y la Normatividad vigente con ocasión a despido, supresión del empleo o cargo, la declaratoria de insubsistencia según el caso.

12. Gastos Generales: Corresponden al valor de las compras de insumos y materiales y al pago de servicios requeridos para el funcionamiento de la institución.

121. Adquisición de Bienes: Corresponde a la compra de bienes Muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones de la Universidad.

1211. Materiales y Suministros: pagos por las compras de bienes tangibles (distintos de activos fijos) efectuados durante la respectiva vigencia fiscal, siempre y cuando no se pacte con el proveedor la financiación a largo plazo.

122. Adquisición de Servicios: Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones

131. Transferencia al Sector Público: Esta transferencia corresponde a las apropiaciones que la universidad destina

165

institucionales y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

1221. Mantenimiento, Vigilancia y Aseo: Son los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.

1222. Servicios Públicos y Privados: Pago durante la respectiva vigencia fiscal por el consumo de servicios públicos domiciliarios y de telefonía celular, redes de datos y otras formas de comunicación.

1223. Arrendamientos: Pago efectuado por el uso (alquiler) de bienes muebles e inmuebles.

1224. Viáticos y Gastos de Viaje: Por este rubro se le reconoce a los empleados públicos y, según lo contratado, a los trabajadores oficiales de la universidad del magdalena, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

1225. Impresos y Publicaciones: Por este rubro se pagarán los gastos por edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, pago de avisos, adquisición de revistas y videos de televisión.

1226. Comunicación y Transporte: Se cubre por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos y embalaje cualquiera sea el año de su causación. Por este rubro se podrán imputar los gastos de transporte cuando estos transcurran en el perímetro urbano.

1227. Seguros y Pólizas: Corresponde al costo previsto en las pólizas para cubrir los bienes muebles e inmuebles propiedad de la institución así como también las pólizas de seguros de vehículos, seguros de vida, entre otros.

123. Impuestos y multas: Involucra el pago de impuestos que por mandato legal deba atender la universidad. Así mismo, incluye las multas que la autoridad competente le imponga.

124. Otros Gastos Generales: Incluye pagos por conceptos distintos a los mencionados en los rubros anteriores.

156

13. Transferencias Corrientes: Son recursos que transfiere la institución a entidades públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal.

131. Transferencia al Sector Público: Esta transferencia corresponde a las apropiaciones que la universidad destina con fundamento en un mandato legal a entidades para que desarrollen un fin específico.

135. Transferencia de Previsión y Seguridad Social: De acuerdo al objeto del gasto se clasifican entre otras, en:

1351. Pensiones y Jubilaciones: Son los pagos por concepto de nomina de pensionados y jubilados.

1352. Cesantías: Son los pagos por concepto de cesantías que la universidad hace directamente a sus empleados conforme al régimen especial que le señale la Ley o la norma legal que lo sustenta.

136. Otras Transferencias: De acuerdo al objeto del gasto se clasifican entre otras en:

1361. Sentencias y Conciliaciones: Comprende los gastos que debe realizar la institución como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandato ejecutivo o de una conciliación ante autoridad competente, en los que se les condene u ordene resarcir un derecho a terceros.

1362. Otras Transferencias Externas: Son aquellos gastos por transferencias externas que no se encuentran bajo las denominaciones de los rubros anteriores.

2. Deuda Pública: Valor estimado para la respectiva vigencia fiscal con el fin de atender el pago de dinero recibido a titulo de préstamo en las modalidades interna y externa, con un plazo superior al de la vigencia fiscal a aquella en la cual se contrajo la obligación. Con ella se atenderá el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago de capital e intereses.

21. Servicio de la Deuda Interna: Valor estimado para la respectiva vigencia fiscal con el fin de atender el pago de dinero recibido a titulo de préstamo en la modalidad interna, con un plazo superior al de la vigencia fiscal a aquella en

767

la cual se contrajo la obligación. Con ella se atenderá el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago de capital e intereses.

211. Amortizaciones: Valor estimado para la respectiva vigencia fiscal con el fin de atender el pago de capital de dinero recibido a título de préstamo en las modalidades interna, con un plazo superior al de la vigencia fiscal a aquella en la cual se contrajo la obligación.

212. Intereses, Comisiones y Gastos: Valor estimado para la respectiva vigencia fiscal con el fin de atender el pago de interés, comisiones y gastos por dinero recibido a título de préstamo en la modalidad interna, con un plazo superior al de la vigencia fiscal a aquella en la cual se contrajo la obligación.

22. Déficit Fiscal: Corresponde a las acreencias que no fueron registradas en el presupuesto de las vigencias anteriores.

5. Inversión: Desembolsos efectuados durante la vigencia fiscal con el fin de acrecentar el patrimonio institucional o adquirir activos fijos. También se considera inversión los valores destinados a aumentar el desarrollo humano; el acervo cultural, científico, bibliográfico y los aportes en sociedades, fundaciones, corporaciones y otras entidades con personería jurídica distinta a la de la institución.

6. Gastos Compensados: Valor de las rentas compensadas o los recursos en administración recibidas durante la respectiva vigencia fiscal. Con las rentas y gastos compensados se cumplen los principios presupuestales de universalidad (consideración de todos los ingresos y los gastos en el presupuesto) y unidad de tesorería (todos los ingresos se perciben en unidad de caja y de ahí se atienden todos los desembolsos), pero su característica fundamental de estar dirigidos a un fin específico respecto del cual la institución sólo es un punto de tránsito, vr. Gr. Fondo de pensiones sin personería jurídica, implica que dichos valores se deben omitir para determinar el superávit o déficit en la entidad educativa.

III. DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTICULO OCTAVO: Delegación de los Aspectos Administrativos y Financieros. Con el objeto de mejorar los niveles de eficiencia, celeridad y descentralización se delega en el Rector la organización financiera y administrativa en centros de costos.

ARTICULO NOVENO: Delegación en la Ordenación. El Rector podrá delegar la ordenación del gasto de los centros de costos en los funcionarios del nivel directivo y ejecutivo que él determine.

ARTICULO DECIMO: PROGRAMA ANUAL MENZUALIZADO DE CAJA -PAC-. La ejecución del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Universidad se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- que constituye el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería, para las secciones del presupuesto financiadas con recursos de la Universidad, y el monto máximo mensual de pagos que permitan atender los compromisos adquiridos.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: CLASIFICACION DEL PAC : El PAC estará conformado por el PAC de Ingresos, el PAC de Egresos y el PAC de resultados.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ELABORACION DEL PAC : EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC- será elaborado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con participación de los diferentes centros de costos. La expedición de la Resolución del PAC corresponde a la Rectoría y la Ejecución se hará a través de la Tesorería General, por lo tanto este instrumento será de control de pagos.

ARTICULO DECIMO TERCERO: ADICIONES, DISMINUCIONES, APLAZAMIENTOS Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO. Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Universidad se hiciere indispensable aumentar o disminuir el monto de las apropiaciones, ampliar o reducir los servicios existentes o establecer nuevos, autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales, trasladar, disminuir o aplazar la ejecución del presupuesto, mediante Resolución Rectoral.

769

ARTICULO DECIMO CUARTO: FUNCIONARIOS EN COMISION : Cuando por razones de trabajo cualquier centro de costos utilice los servicios de funcionarios o trabajadores dependientes de otros centros de costos, se cargarán a su propio Presupuesto el pago de la sobre - remuneración al trabajo, viáticos y pasajes a que hubiere lugar.

ARTICULO DECIMO QUINTO: MANEJO DE CIFRAS DECIMALES : En todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del Presupuesto, el manejo de las cifras decimales se ceñirán al siguiente procedimiento :

Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos (\$0.49), este se aproximara a la unidad por defecto.

Cuando las cifras tengan un valor igual o superior a cincuenta centavos (\$0.50), este se aproximara a la unidad por exceso.

ARTICULO DECIMO SEXTO: DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL. Todo acto administrativo, reconocimiento, contrato, compromiso o negociación que haga la Universidad del Magdalena, requiere para su validez, refrendación expresa de la Sección de Presupuesto. No se atenderán compromisos que se adquieran sin certificación de disponibilidad previa, sin registro presupuestal o sin la tramitación ordinaria por la Sección de Presupuesto. Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal, disciplinaria, fiscal y pecuniaria a cargo de quien ordene el gasto.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: PRELACION DE PAGOS : En la elaboración y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, se atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para los servicios personales, las pensiones, las transferencias relacionadas con la nomina, los gastos generales, el servicio de deuda publica y los servicios públicos domiciliarios.

ARTICULO DECIMO OCTAVO : AUTORIZACIONES AL RECTOR : El Rector podrá efectuar operaciones presupuestales tales como :

A. Corregir las inconsistencias por errores mecanográficos o aritméticos

- B. Crear, suprimir o redefinir renglones de rentas o gastos en el presupuesto
- C. Crear y ordenar el control individual, tanto presupuestal, contable y de tesorería para cada unidad ejecutora.
- D. Hacer las adiciones, reducciones, aplazamientos y traslados presupuestales, que fueren necesarios con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal.

ARTICULO DECIMO NOVENO : DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO : La distribución del Presupuesto General por centros de costos se hará mediante Resolución Rectoral.

ARTICULO VIGESIMO : Los compromisos y obligaciones de las unidades académicas, administrativas y de extensión correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos y convenios, solo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionados.

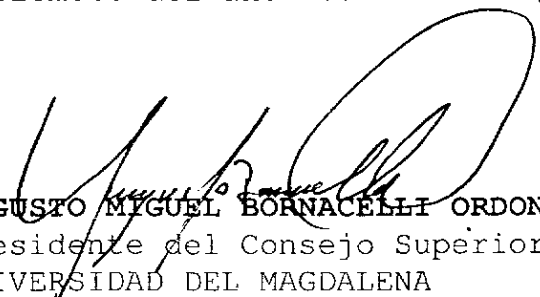
ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: Toda provisión de empleo de los servidores públicos, deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal de la Universidad. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

La vinculación de supernumerarios, por periodos superiores a tres (3) meses, deberá ser autorizada mediante Resolución expedida por el Ordenador.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Uno (2001).



AUGUSTO MIGUEL BORNACELLI ORDONEZ
Presidente del Consejo Superior (E)
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

3 1
3 1 1

Ingresos Corrientes
Tributarios

6.498.621
1.100.000

777

ANEXOS

Miles de \$

	INGRESOS	32.356.937
3	RECURSOS PROPIOS	14.332.697
3 1	Ingresos Corrientes	6.498.621
3 1 1	Tributarios	1.100.000
3 1 1 1	Impuestos	1.100.000
	01 Estampilla Pro-Universidad	1.100.000
3 1 2	No Tributarios	5.398.621
3 1 2 1	Venta de Bienes y Servicios	5.051.114
3 1 2 1 1	Venta de Bienes o Productos	35.000
3 1 2 1 2	Venta de bienes dados de Baja	23.000
3 1 2 1 3	Venta de Servicios Educativos	4.963.114
3 1 2 1 4	Venta de Serv.de Investig,Asesoría Consultoría	30.000
3 1 2 8	Otros Ingresos	347.507
3 2	Recursos de Capital	7.834.076
3 2 2	Crédito Interno	300.000
3 2 3	Rendimientos financieros	76.356
3 2 5	Recursos del balance	7.407.720
3 2 5 4	Recuperación de Cartera ó Cuentas por Cobrar	7.407.720
3 2 6	Donaciones	38.000
3 2 7	Otros recursos de Capital	12.000
4	APORTES DE LA NACION	18.024.240
4 1	Funcionamiento	18.024.240

Miles de \$

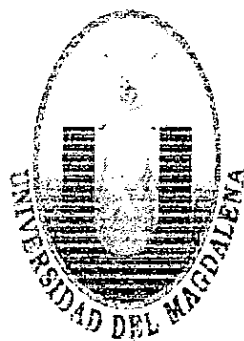
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	25.004.717
1 1	Gastos de Personal	14.232.264
1 1 1	Servicios personales asociados a la nómina	8.717.969
1 1 1 1	Empleados públicos docentes	5.582.249
1 1 1 2	Empleados públicos no docentes	2.961.147
1 1 1 3	Trabajadores oficiales	174.573
1 1 2	Servicios personales indirectos	3.484.417
1 1 2 1	Jornales	10.000
1 1 2 2	Honorarios	361.900
1 1 2 4	Catedráticos y Tutores	2.307.567
1 1 2 4 01	Catedráticos	2.007.567
1 1 2 4 02	Tutores	300.000
1 1 2 5	Remuneración por servicios técnicos	90.000
1 1 2 6	Monitores	200.000
1 1 2 7	Otros servicios personales	514.950
1 1 3	Contribuciones inherentes a la nómina	2.029.878
1 1 3 1	Empleados públicos docentes	1.138.422
1 1 3 2	Empleados públicos no docente	609.249
1 1 3 3	Trabajadores oficiales	32.207
1 1 3 4	Indemnizaciones	250.000
1 2	Gastos Generales	4.884.966
1 2 1	Adquisición de bienes	471.235
1 2 1 1	Materiales y suministros	471.235
1 2 2	Adquisición de servicios	3.294.249
1 2 3	Impuestos y multas	5.000
1 2 4	Otros gastos generales	1.114.482
1 3	Transferencias corrientes	5.887.487
1 3 1	Transferencias al sector público	410.241
1 3 1 1	Auditaje Contraloría Departamental	49.756
1 3 1 2	Aportes al ICFES	360.485
1 3 5	Transferencias previsión y Seguridad Social	4.117.246
1 3 5 1	Pensiones y Jubilaciones	3.457.391
1 3 5 2	Cesantías	659.855
1 3 6	Otras transferencias	1.360.000
2	DEUDA PUBLICA	1.173.000
2 1	Servicio de la Deuda Interna	973.000
2 2	Deficit Fiscal	200.000
5	INVERSION	6.179.220
	TOTAL GASTOS	32.356.937



PRESUPUESTO DE INGRESOS

COMPLEMENTARIO

Estampilla Pro-Universidad (Cobro Depto	\$ 400.000.000
Adicional Gobierno Nacional	300.000.000
Recursos del Crédito	500.000.000
TOTAL	\$ 1.200.000.000



175

RECURSOS DEL BALANCE

EXPLICACION

254 Recuperacion de Cartera o Cuentas por Cobrar 25404 Bonos Pensionales Gobierno Nacional

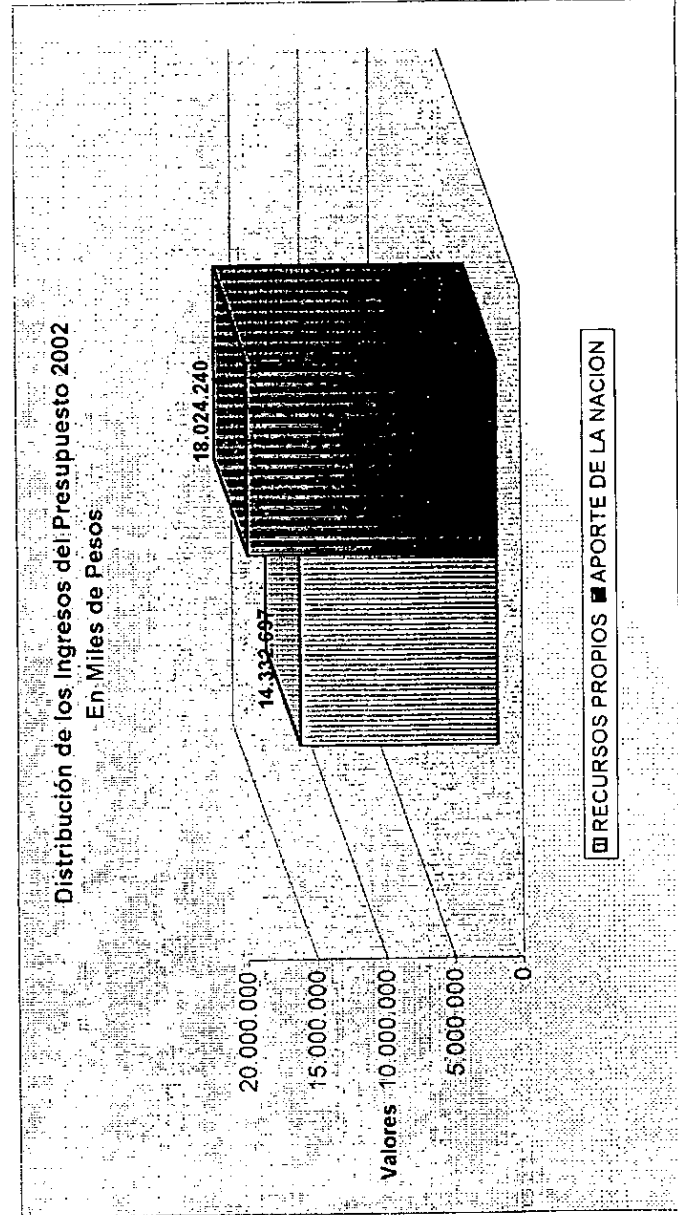
Estos corresponden al último cuatrimestre del año 2001 y al 1ro y 2do cuatrimestre del año 2002.

25490 Otros Recursos del Balance

Corresponden a:

* Devolución del Seguro Social	\$ 500.000.000
* Prestamo Banco de Occidente	500.000.000
* Transferencias de la Nación	600.000.000
* Saldos Varios en tesoreria	600.000.000
* Bonos 1ro y 2do Cuatrimestre/2001	1.427.720.000
Total	\$ 3.627.720.000

INGRESOS	32.356.937
RECURSOS PROPIOS	14.332.697
APORTE DE LA NACION	18.024.240



RECURSOS PROPIOS	14.332.697
INGRESOS CORRIENTES	6.498.621
RECURSOS DE CAPITAL	7.834.076

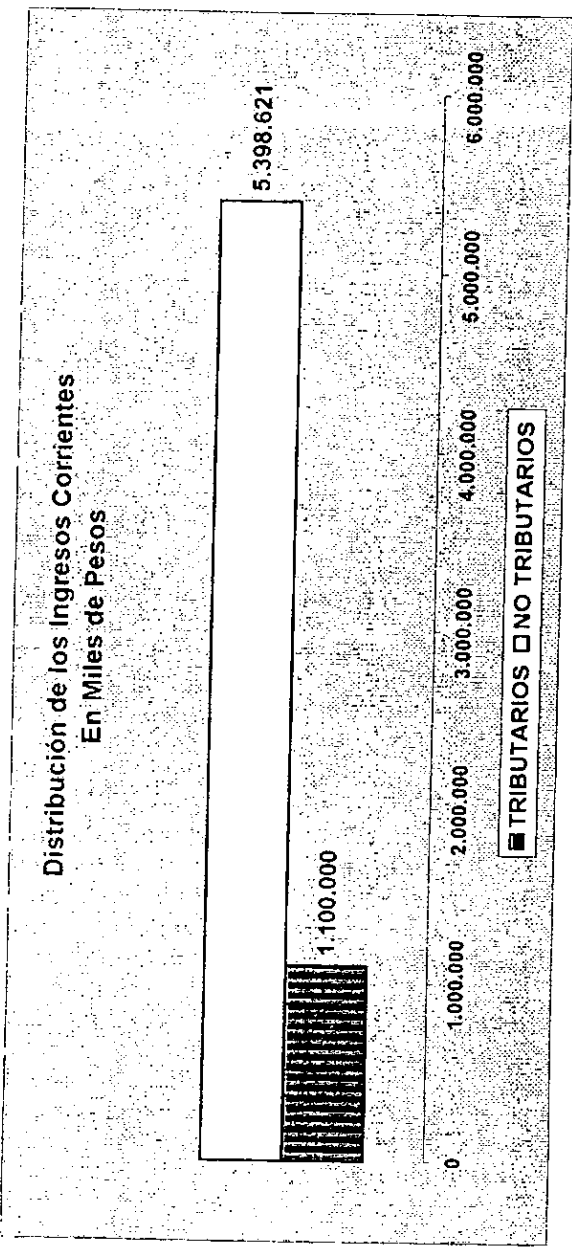
Distribución Presupuestal de los Recursos Propios
En Miles de Pesos



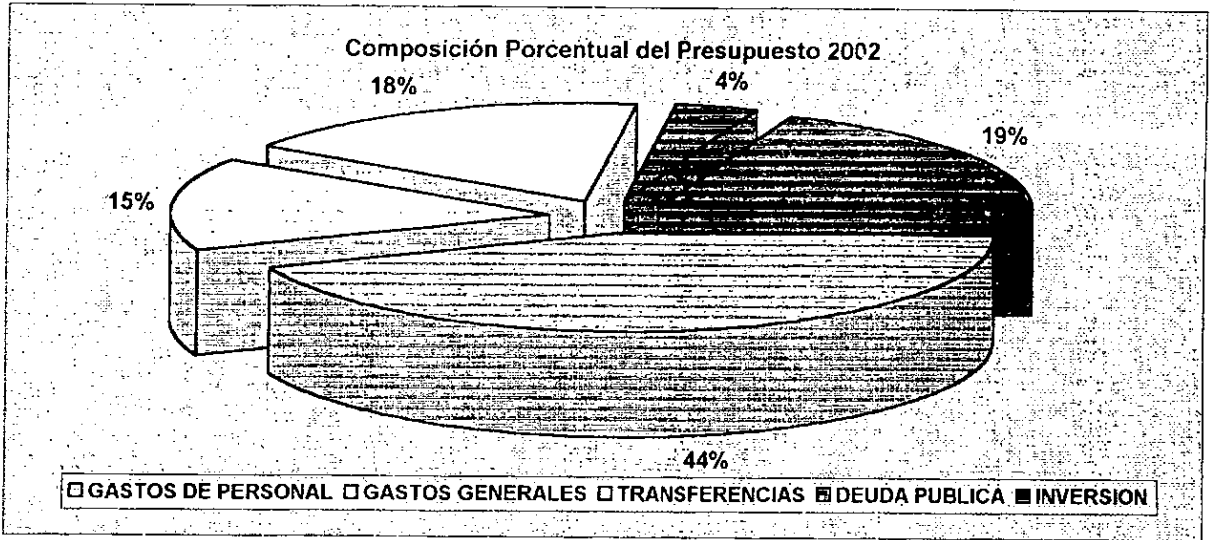
INGRESOS CORRIENTES RECURSOS DE CAPITAL

INGRESOS CORRIENTES	6.498.621
TRIBUTARIOS	1.100.000
NO TRIBUTARIOS	5.398.621

Distribución de los Ingresos Corrientes
En Miles de Pesos

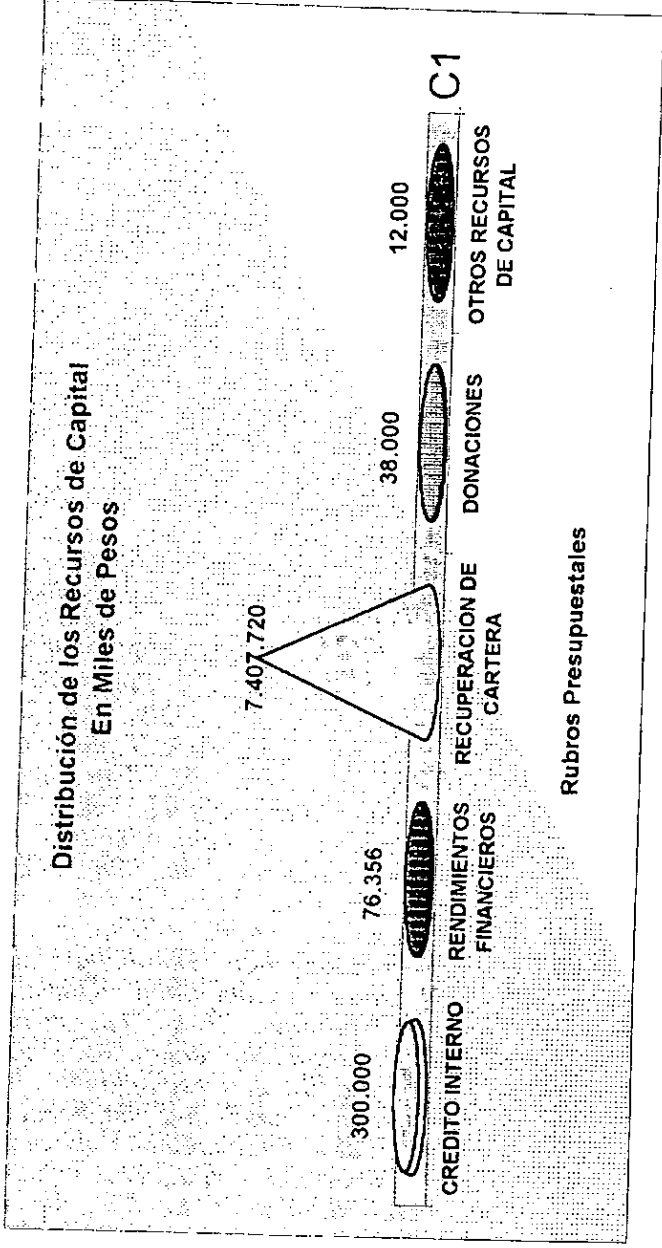


GASTOS		32.356.937
GASTOS DE PERSONAL	14.232.264	
GASTOS GENERALES	4.884.966	
TRANSFERENCIAS	5.887.487	
DEUDA PUBLICA	1.173.000	
INVERSION	6.179.220	



221

RECURSOS DE CAPITAL	7.834.076
CREDITO INTERNO	300.000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	76.356
RECUPERACION DE CARTERA	7.407.720
DONACIONES	38.000
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	12.000



INGRESOS

3	1	1	1	1	1	32,356,937	26,958,423	2,099,000	219,278	236,250	93,500	96,800	108,636	13,800
						14,332,687	9,934,183	2,099,000	219,278	236,250	93,500	96,800	108,636	13,800
						6,498,621	1,450,107	2,099,000	219,278	236,250	93,500	96,800	108,636	13,800
						1,100,000	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0
						1,100,000	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0
						1,100,000	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0
						5,198,621	350,107	2,099,000	219,278	236,250	93,500	96,800	108,636	13,800
						5,051,114	23,000	2,069,000	219,278	236,250	93,500	96,800	108,636	13,800
						35,000	0	0	0	0	0	0	0	0
						35,000	23,000	0	0	0	0	0	0	0
						23,000	23,000	0	0	0	0	0	0	0
						4,963,114	0	2,074,000	219,278	236,250	93,500	96,800	108,636	13,800
						3,478,000	0	1,530,000	0	0	0	0	0	0
						1,530,000	0	1,530,000	0	0	0	0	0	0
						1,290,000	0	1,530,000	0	0	0	0	0	0
						588,800	0	409,000	0	0	0	0	0	0
						434,650	0	409,000	0	0	0	0	0	0
						400,000	0	409,000	0	0	0	0	0	0
						15,300	0	0	0	0	0	0	0	0
						16,650	0	0	0	0	0	0	0	0
						59,000	0	35,000	0	0	0	0	0	0
						35,000	0	35,000	0	0	0	0	0	0
						20,000	0	0	0	0	0	0	0	0
						4,000	0	0	0	0	0	0	0	0
						76,000	0	64,000	0	0	0	0	0	0
						64,000	0	64,000	0	0	0	0	0	0
						7,000	0	0	0	0	0	0	0	0
						5,000	0	0	0	0	0	0	0	0
						914,664	0	0	219,278	236,250	93,500	96,800	108,636	13,800
						514,664	0	20,000	219,278	236,250	93,500	96,800	108,636	13,800
						30,000	0	20,000	0	0	0	0	0	0
						30,000	0	20,000	0	0	0	0	0	0
						347,507	327,107	0	0	0	0	0	0	0
						20,400	0	0	0	0	0	0	0	0
						20,400	0	0	0	0	0	0	0	0
						325,107	325,107	0	0	0	0	0	0	0
						325,107	325,107	0	0	0	0	0	0	0
						2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0
						2,000	2,000	0	0	0	0	0	0	0
						7,434,976	7,494,076	0	0	0	0	0	0	0
						300,000	300,000	0	0	0	0	0	0	0
						300,000	300,000	0	0	0	0	0	0	0
						300,000	300,000	0	0	0	0	0	0	0
						0	0	0	0	0	0	0	0	0
						0	0	0	0	0	0	0	0	0
						76,356	76,356	0	0	0	0	0	0	0
						7,407,720	7,095,720	0	0	0	0	0	0	0
						7,407,720	7,095,720	0	0	0	0	0	0	0
						120,000	120,000	0	0	0	0	0	0	0
						300,000	300,000	0	0	0	0	0	0	0
						12,000	12,000	0	0	0	0	0	0	0
						2,800,000	2,800,000	0	0	0	0	0	0	0
						500,000	500,000	0	0	0	0	0	0	0
						1,46,000	44,000	0	0	0	0	0	0	0
						3,627,720	3,627,720	0	0	0	0	0	0	0
						35,000	35,000	0	0	0	0	0	0	0
						12,000	12,000	0	0	0	0	0	0	0
						18,024,240	18,024,240	0	0	0	0	0	0	0
						18,024,240	18,024,240	0	0	0	0	0	0	0

APORTES DE LA NACION
Funcionamiento

182

INGRESOS

RECURSOS PROPIOS													
1	1	Ingresos Corrientes	32,256,937	0	0	0	0	0	0	20,000	539,450	1,007,000	58,400
3	1	Tributarios	5,498,821	0	0	0	0	0	0	20,000	639,450	1,807,000	68,400
3	1	Impuestos	1,100,000	0	0	0	0	0	0	20,000	627,450	1,507,000	30,400
3	1	Estampilla Pro-Universitaria	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	No Tributarios	1,100,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Venta de Bienes y Servicios	5,356,621	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000	30,400
3	1	Venta de Bienes e Productos	5,021,114	0	0	0	0	0	0	20,000	627,450	1,507,000	10,000
3	1	Venta de Bienes de Baja	35,900	0	0	0	0	0	0	0	0	15,000	0
3	1	Venta de Bienes de alta	15,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Venta de Servicios Educativos	23,000	0	0	0	0	0	0	20,000	0	15,000	0
3	1	Maticulas	23,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Programa Presencial	4,663,114	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Programa Educacion Abierta y a Distancia	3,478,800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Instituto de Postgrados y Educacion Continua	1,300,000	0	0	0	0	0	0	0	598,900	1,300,000	0
3	1	Instituciones	598,609	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Programa Presencial	431,659	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Programa Educacion Abierta y a Distancia	400,000	0	0	0	0	0	0	0	15,650	15,000	0
3	1	Delegados de Grado	15,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Programa Presencial	19,050	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Programa Educacion Abierta y a Distancia	35,000	0	0	0	0	0	0	0	4,000	20,000	0
3	1	Instituto de Postgrados y Educacion Continua	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Otros Derechos Academicos	76,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Programa Presencial	41,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Programa Educacion Abierta y a Distancia	35,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Instituto de Postgrados y Educacion Continua	7,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Cursos de Extension y Educacion Continua	514,664	0	0	0	0	0	0	0	5,000	7,000	0
3	1	Cursos de Extencion y Educacion Continua	514,664	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Venta de Serv. Invest. Asesoria y Consultoria	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Otros Ingresos	347,597	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Arrendamiento de Locales y Equipos	20,400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Recuperacion del IVA	325,197	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Recuperacion del IVA	325,197	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Otros Recursos Propios	2,005	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Recurso de Capital	7,894,076	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Credito Interno	300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Participaciones	300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Parafiscionado	300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Autorizado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Rendimientos financieros	76,356	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Recursos del balance	7,407,720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Recuperacion de Cartera o Cuentas por Cobrar	7,407,720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Maticula Presencial	120,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Maticula IDPA	300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Maticula Postgrado	12,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Bonos Pensiones Gobierno Nacional	2,000,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Masa de Acreditacion Gobierno Local	500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Otros Cuentas por Cobrar	48,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Otros Recursos del Balance	3,627,720	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Donaciones	30,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Otros recursos de Capital	12,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Funcionamiento	18,024,240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Funcionamiento	18,024,240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	Funcionamiento	18,024,240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ABORTES DE LA NACION
38,000

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		Presupuesto	DOA	Bienestar
		Bruto		Unifamiliar
1	Gastos de Personal	25,004,717	1,398,000	142,000
1	Servicios personales asociados a la nómina	14,232,264	503,000	90,000
1	Empleados públicos docentes	5,717,965	0	0
1	Sueldos personal de nómina	5,552,249	0	0
1	Prima de vacaciones	2,073,564	0	0
1	Prima de servicios	262,303	0	0
1	Prima de navidad	371,836	0	0
1	Prima de navidad	429,639	0	0
1	Indemnización por vacaciones	16,500	0	0
1	Bonificaciones y estímulos	139,600	0	0
1	Bonificaciones	132,228	0	0
1	Sobresueldos	2,073,574	0	0
1	Gastos de representación	44,631	0	0
1	Vacaciones	0	0	0
1	Prima de alimentación	0	0	0
1	Auxilio de transporte	0	0	0
1	Horas extras y festivos	0	0	0
1	Horas de antigüedad	0	0	0
1	Prima de carestía	2,561,147	0	0
1	Empleados públicos no docentes	1,832,856	0	0
1	Sueldos personal de nómina	121,201	0	0
1	Prima de vacaciones	159,128	0	0
1	Prima de servicios	215,819	0	0
1	Prima de navidad	19,500	0	0
1	Indemnización por vacaciones	61,095	0	0
1	Bonificaciones y estímulos	91,043	0	0
1	Sobresueldos	349,932	0	0
1	Gastos de representación	0	0	0
1	Vacaciones	13,800	0	0
1	Prima de alimentación	10,800	0	0
1	Auxilio de transporte	35,376	0	0
1	Horas extras y festivos	0	0	0
1	Horas de antigüedad	0	0	0
1	Prima de carestía	174,572	0	0
1	Trabajadores oficiales	54,016	0	0
1	Sueldos personal de nómina	13,689	0	0
1	Prima de vacaciones	11,081	0	0
1	Prima de servicios	14,795	0	0
1	Prima de navidad	750	0	0
1	Indemnización por vacaciones	2,467	0	0
1	Bonificaciones y estímulos	0	0	0
1	Sobresueldos	0	0	0
1	Gastos de representación	0	0	0
1	Vacaciones	6,720	0	0
1	Prima de alimentación	6,720	0	0
1	Auxilio de transporte	1,440	0	0
1	Horas extras y festivos	18,520	0	0
1	Prima de antigüedad	21,000	0	0
1	Prima de carestía	17,400	0	0
1	Subsidio Familiar	3,484,413	563,000	90,000
1	Servicios personales indirectos	10,000	60,000	0
1	Honorarios	2,307,567	300,000	0
1	Catedráticos	2,007,567	300,000	0
1	Catedráticos	301,000	300,000	0
1	Profesores	90,000	0	0
1	Remuneración por servicios técnicos	513,569	294,000	0
1	Otros servicios personales	2,025,878	0	0
1	Contribuciones inherentes a la nómina	1,138,422	0	0
1	Empleados públicos docentes	837,631	0	0
1	Aportes a la Seguridad Social	310,791	0	0
1	Aportes parafiscales			

282

		Presupuesto Básico	IDEA	Bienestar Universitario
1 1 3 2	Empleados públicos no docente	609.245	0	0
1 1 3 2 01	Aportes a la Seguridad Social	442.550	0	0
1 1 3 2 02	Aportes parafiscales	166.255	0	0
1 1 3 3	Trabajadores oficiales	32.207	0	0
1 1 3 3 01	Aportes a la Seguridad Social	24.602	0	0
1 1 3 3 02	Aportes parafiscales	7.605	0	0
1 1 3 3 03	Indemnizaciones	250.000	0	0
1 2	Gastos Generales	4.884.956	729.000	52.000
1 2 1	Adquisición de bienes	471.235	90.000	0
1 2 1 1	Materiales y suministros	471.235	90.000	0
1 2 2	Adquisición de servicios	3.294.249	50.000	0
1 2 2 1	Mantenimiento, vigilancia y aseo	1.135.000	15.000	0
1 2 2 2	Servicios públicos y privados	443.905	40.000	0
1 2 2 3	Arrendamientos	321.300	10.000	0
1 2 2 4	Viales y gastos de viajes	206.000	3.000	0
1 2 2 5	Impresos y publicaciones	1.028.445	300.000	0
1 2 2 6	Comunicaciones y transporte	65.000	17.000	0
1 2 2 7	Seguros y pólizas	30.000	30.000	0
1 2 3	Impuestos y multas	5.000	0	0
1 2 4	Otros gastos generales	1.114.482	224.000	52.000
1 2 4 1	Ayuda académica, cultural, deportivo y de Ext.	205.000	5.000	20.000
1 2 4 3	Aliación e inscripción entidades y organismos	72.000	5.000	17.000
1 2 4 4	Desplazamientos	518.682	189.000	15.000
1 2 4 5	Gastos financieros	72.000	10.000	0
1 2 4 9	Diversos gastos generales no clasificados	246.900	106.000	0
1 3	Transferencias corrientes	5.087.487	106.000	0
1 3 1	Transferencias al sector público	410.241	0	0
1 3 1 1	Auditoría Contraloría Departamental	49.756	0	0
1 3 1 2	Aportes al TCPS	360.485	0	0
1 3 5	Transferencias provisión y Seguridad Social	4.117.246	0	0
1 3 5 1	Pensiones y jubilaciones	3.457.351	0	0
1 3 5 1 01	Mesas pensionales	2.773.308	0	0
1 3 5 1 02	Primas	462.218	0	0
1 3 5 1 04	Aportes patronales de Salud	221.865	0	0
1 3 5 2	Cesantías	659.895	0	0
1 3 5 2 01	Cesantías Empleados públicos docentes	500.513	0	0
1 3 5 2 02	Cesantías Empleados públicos no docentes	146.006	0	0
1 3 5 2 03	Cesantías Trabajadores oficiales	13.376	0	0
1 3 6	Otras transferencias	1.360.000	106.000	0
1 3 6 1	Sentencias y conciliaciones	1.143.000	0	0
1 3 6 1 01	Sentencias	200.000	0	0
1 3 6 1 02	Conciliaciones y Acuerdos de Pago	543.000	0	0
1 3 6 2	Otras transferencias externas	217.000	106.000	0
2	DEUDA PÚBLICA	1.173.000	50.000	0
2 1	Servicio de la Deuda Interna	973.005	0	0
2 1 1	Amortizaciones	790.000	0	0
2 1 2	Intereses, comisiones y gastos	183.000	0	0
2 2	Deficit Fiscal	200.000	50.000	0
2 2 1	INVERSION	6.179.220	159.000	0
5	TOTAL GASTOS	32.356.937	1.607.000	147.000